



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 153 - 2021 - GRJ/GGR

Huancayo, 02 AGO. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 544-2021-GRJ/ORAF/ORH del 02 de agosto de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 598 -2019-GR-JUNÍN/GR, del 19 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, conforme al numeral 1.2.1 del artículo primero de la Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional DELEGA al GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Junín, DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-1, F-3, F-4 y F-5;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598 -2019-GR-JUNÍN/GR, del 19 de diciembre de 2019, se designa al Ingeniero Civil ANTHONY GLEN ÁVILA ESCALANTE en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4984019
EXP. N°	3431012



Gobierno Regional Junín



Traspassando con la fuerza del cambio

funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** del Ingeniero Civil **ANTHONY GLEN ÁVILA ESCALANTE** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2019-GR-JUNIN/GR del 19 de diciembre de 2019; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Economista JOSE KEBIN HINOSTROZA MILLAN**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, nivel remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 AGO 2021

.....
Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL